

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro.1067:

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Concesionario del Servicio de Desagote de Pozos Ciegos de Colon, Sr. Jaime Morro a incrementar la tarifa de esos servicios a A 600 a partir del 1ro. de Julio de 1989.

ARTICULO 2do.- El canon a abonar a partir del 1ro. de Julio será de A 3.300 hasta tanto este Concejo disponga el canon definitivo.

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 de Julio de 1989 .-

JUAN MANUEL C. ALONSO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE